

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6354

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se tramita expediente de Dominio número 509/88-C, promovido por don José María Albarracín Bernal (c/ Mayor número 43 y 45, Espinardo, Murcia) para acreditar la inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas: "Urbana. Una casa habitación y morada, situada en el término de Murcia, c/ Diego Hernández, hoy Generalísimo, antes Carril o Mayor, señalada número 55, Espinardo, consta de planta baja destinada a entrada y en casi su totalidad a oficinas y almacenes, con diferentes dependencias y 2 pisos altos distribuidos en varias habitaciones para usos domésticos, cubierta de terrado y a la espalda un trozo de terreno destinado a huerto, ocupando una superficie de 625,19 m², y linda frente o Levante, calle Diego Hernández, hoy Mayor; derecha entrando, o Norte, la porción adjudicada a José María y María Dolores Albarracín Bernal; izquierda o Mediodía, la casa número 51 de dicha calle de herederos de doña Teresa Alemán y otra adjudicada a don Joaquín Gómez Saura; y espalda o poniente, con huerto de los herederos de don Francisco Flores y de dicho Joaquín Gómez. Finca registral número 8.306 (antes 50.089) inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. "Urbana. Una casa para habitación y morada situada en el término de Murcia, calle Diego Hernández, antes del Carril o Mayor, señalada con el número 55 de policía en Espinardo, consta de planta baja destinada a entrada y en casi su totali-

dad a oficinas y almacenes con diferentes dependencias, y 2 pisos altos distribuidos en diversas habitaciones para usos domésticos, cubierta de terrado, y a la espalda un trozo de terreno destinado a huerto, ocupando una superficie plana de 663,81 m², y considerada como finca independiente, lindará por su frente Levante calle Diego Hernández; derecha entrando Norte, casa número 57 de dicha calle, propia de los hijos de Pedro García Navarro; izquierda o Mediodía casa de Joaquín Gómez Saura, y espalda o Poniente, huerto de Francisco Flores y en parte con tierra que como anexo de esta finca se ha adjudicado a don José María y doña María Dolores Albarracín Bernal. Finca registral número 50.443 (se segrega de la inscrita bajo el número 19.827). Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. En dicho expediente se pretende acreditar que la cabida de las 2 fincas agrupadas es de 1.675,85 m² que resulta de la medición conjunta y actualizada de la total superficie. Mediante el presente edicto se convoca a cuantas personas pueda afectar la referida pretensión, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este juzgado (sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia) a hacer uso de su derecho.

Murcia, a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6356

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de Juicio de divorcio número 424/86, a instancias de doña Josefa Garres López, representada por la Procuradora doña Fe-

licidad Sánchez Abellán, contra don Angel Martínez Feijoo, declarado en rebeldía en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo fallo dice así: Fallo: Estimando la demanda de Divorcio planteada por la representación de doña Josefa Garres López contra don Angel Martínez Feijoo, debo decretar y decreto la disolución del vínculo matrimonial existente entre ambos cónyuges por divorcio sin hacer especial condena en costas. Notifíquese a las partes la presente sentencia de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial". Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Angel Martínez Feijoo; haciéndosele saber que contra la presente cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de cinco días.

Dado en Mula, a 8 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 6183

CUARTEL DE INSTRUCCION DE MARINERIA DE CARTAGENA

Anulación de requisitoria

Queda nula y sin valor, la Requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1982, «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 82 de 1982, y «Diario Oficial de Marina», por la que se llamaba a José María Valverde García, hijo de Enrique y Victoria, natural del Real (Murcia), encartado en el Expediente Judicial número 63/81 de la Zona Marítima del Mediterráneo, por falta de incorporación a filas, por haberse acordado la terminación del mismo, sin declaración de responsabilidad y acordado su archivo, al haberse extinguido la responsabilidad, por prescripción de la falta perseguida.

Cartagena, a 22 de junio de 1988.—El Capitán Auditor instructor, José María Lozano Bermejo.